REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 13,665 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Por la Cual se protocoliza el Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima **RORKE TRADING S.A.**, por medio de la cual se otorga un poder general a favor del Señor **ALFREDO CARLOS OSKAR VON RECKOW VASCONES.**

NOTARIA PRIMERA FIDE Quito Ecuador

Protocolizada en Notaría Pública

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

190 0050 7227

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
3004.00

09 12 09

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO --------

----------(13,665)----------(sf) -------

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada **RORKE TRADING S.A.**, por medio de la cual se otorga un poder general a favor del Señor **ALFREDO CARLOS OSKAR VON RECKOW VASCONES**. ----------

---------- Panamá, 7 de diciembre de 2009 ----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR,** Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente **ADVIEL CENTENO MAYTA**, varón, panameño, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y seis -doscientos treinta y ocho (8-466-238), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:----------

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.----------

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta *inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento uno cinco seis seis ocho dos (156682) de la Sección de Personas Común del* Registro Público. ----------

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad anónima denominada **RORKE TRADING S.A.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cinco cuatro tres nueve cero ocho (543908), Documento uno cero seis cuatro uno cuatro (1036414), desde el siete (7) de noviembre de dos mil seis (2006), de la Sección de Mercantil del Registro Público. -

CUARTO: Que en virtud de lo anterior me presenta para su protocolización

en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad antes mencionada, mediante la cual se otorga Poder General a favor del Señor **ALFREDO CARLOS OSKAR VON RECKOW VASCONES**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. --- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -- Leída como le fue la misma en presencia de testigos instrumentales **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293) y **MIRZELLA TUÑÓN**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. --- **ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO -- ----------(13,665) ----------**

-- (fdo.) ADVIEL CENTENO -- (fdo.) JULISA JARAMILLO -- (fdo.) MIRZELLA TUÑÓN -- (fdo.) LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá. ---------- ----------

PROTOCOLIZACIÓN: -- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE RORKE TRADING S.A. - Una reunión de la Junta Directiva de **RORKE TRADING S.A.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día siete de Diciembre de dos mil nueve a las ocho horas y treinta minutos antes meridiano. ----------

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. ----------

PRESENTES: La mayoría de los Directores de la Sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: ----------

GEORGE ALLEN ----------

CARMEN WO
YVETTE RO
VERNA DE
PRESIDENT
SECRETARI
SE RESOL
represent
ALFREDO
ecuatoria
página ac
CIERRE:
(fdo.) GE
(fdo.) CA
****

Yo, **GEORG**
la Junta
diciembre
meridian
ALFREDO
ecuatoria
facultad
Administ
simple a
cabo en
descripc
expresad
Para re
producto
inmueble

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
152 0080 7228
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
$004.00
09 12 09 Bs. 1125

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CARMEN WONG ----------

YVETTE ROGERS ----------

VERNA DE NELSON ----------

PRESIDENTE DE LA REUNION: GEORGE ALLEN, Presidente de la sociedad. ---

SECRETARIA DE LA REUNION: CARMEN WONG, Secretaria de la sociedad. -----

SE RESOLVIÓ: Autorizar a **GEORGE ALLEN** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un Poder General a favor del Señor **ALFREDO CARLOS OSKAR VON RECKOW VASCONES**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 1706350095, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. ----------

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. -

(fdo.) GEORGE ALLEN - Presidente de la reunión ----------

(fdo.) CARMEN WONG - Secretaria de la reunión ----------

****

---------- **PODER** ----------

Yo, **GEORGE ALLEN**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **RORKE TRADING S.A.**, celebrada el siete de diciembre de dos mil nueve a las ocho horas y treinta minutos antes meridiano, por este medio confiero Poder General a favor del señor **ALFREDO CARLOS OSKAR VON RECKOW VASCONES**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 1706350095, para actuar conforme a las siguientes facultades: ----------

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: ----------

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar representantes y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. ----------

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **ALFREDO CARLOS OSKAR VON RECKOW VASCONES** en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. ----------

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día dieciocho de Noviembre de dos mil ocho.- ----------

(fdo.) **GEORGE ALLEN** --------- PRESIDENTE ---------- **RORKE TRADING S.A.**

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de Diciembre de dos mil nueve (2009). ----------

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

F 543908

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0070 7229

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
B004.00
09 12 09 Pg 1125

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2009
Presentante: MARIANO GONZALEZ
Liquidación No.: 8709053795
Ingresado Por: LIGON

Fecha y Hora: 2009/12/10 11:04:04:0
Asiento: 223144
Cedula: 8-519-2289
Total Derechos: 50.00

Jefe de Diario

REPUBLICA DE PANAMA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Inscrito en el [illegible] del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 543908 Sigla No. S.A
Documento Redi No. 1696422
Operación realizada Detu
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 17 de diciembre 2009

Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA — REGISTRO PUBLICO

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ariadna Ponetta
3 quien actua en calidad Registrador Jefe
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 18 DIC 2009

5 EN Panamá 6 el dia
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 105,327
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA — DEPARTAMENTO DE TESORERIA — MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido.

2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con su original que me fue presentado en [illegible] folio(s)
Quito a: 26 ENE. 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
B002.00
18 12 09 Pg 1125
175 0030 2480

F 543908

1696422